

VISTO:

El Proyecto de Comunicación – Expediente S-321/PC - presentado por el Senador Nacional Dionisio Scarpin por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que adopte las decisiones administrativas necesarias, para concretar en el menor tiempo posible la transformación en autovía de la actual Ruta Nacional N° 11, y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto fue ingresado a este Cuerpo Legislativo para su acompañamiento, y enviado conjuntamente al resto de los Concejos Deliberantes de las ciudades que se encuentran a la vera de la traza de la Ruta Nacional Nro 11, con el objetivo de sumar el importante aval del primer órgano de representación democrática y territorial de la comunidad;

Que, la conexión vial que representa la Ruta Nacional Nro 11 para todas las localidades del norte de la provincia de Santa Fe en particular, y para toda la región del NEA en general, la convierte en una columna vertebral que sostiene la conectividad terrestre en un vasto territorio, permitiendo la interacción social, el desarrollo económico, el entramado productivo y la diversidad cultural de las provincias del norte del país;

Que, su anacrónica configuración data de la década del 60, siendo la inauguración de su pavimentación hecha por el entonces presidente de la República, Arturo Frondizi, la última intervención significativa del Gobierno Nacional sobre su traza. Desde entonces a la fecha no ha tenido ninguna oportunidad de modernización ni mejora que garantice su adaptación a las necesidades de los tiempos modernos, ni intervenciones que le otorguen mayor seguridad a sus usuarios, mucho menos fluidez a la mayor carga vehicular sobre todo su recorrido;

Que, la cantidad y gravedad de los siniestros que ocurren sobre toda su extensión dejan a las claras la peligrosidad que representa su actual trazado, la antigüedad de una doble vía con travesías urbanas resulta una combinación que no se condice con las actuales necesidades viales. Esto toma mayor gravedad si consideramos que la misma es utilizada para el transporte de cargas internacional, que conecta tres capitales provinciales, Santa Fe, Resistencia y Formosa, y que es vía directa de conexión con Paraguay;

Que, la lucha de todo el arco político e institucional del norte del país para lograr su transformación en autovía o autopista lleva muchos años y el reclamo ha atravesado gobiernos nacionales de distinto color político. Por esto, podemos asegurar que todas las acciones con este fin coinciden en una misma bandera, buscando la seguridad, la integración y el desarrollo de la región;

Que, por esto, también resulta necesario que desde el órgano legislativo local se inste a los legisladores provinciales, senadores departamentales y diputados, para

que repliquen el pedido ante la legislatura provincial, cobrando así la fuerza institucional necesaria en forma conjunta para ser presentada ante las autoridades nacionales correspondientes, es por esto que;

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES
ESTABLECIDAS POR LA LEY 2756, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES,
SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: Adhiérase al Proyecto de Comunicación – Expediente S-321/22 PC - presentado por el Senador Nacional Dionisio Scarpin por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Vialidad, se adopten las decisiones administrativas necesarias, para concretar en el menor tiempo posible la transformación en autovía de la actual Ruta Nacional N° 11 en el tramo comprendido entre la Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y la Ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco).

ARTICULO SEGUNDO: Solicítese al Senador Departamental y a los Diputados Provinciales con domicilio en la región que presenten ante sus respectivas cámaras legislativas de la Provincia de Santa Fe proyectos que representen el mismo requerimiento hacia el Gobierno de la Nación Argentina.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, CPN Omar Perotti.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal